

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA
AURA EN LEADMIND Y DESARROLLO DE
APLICACIONES E INFORMES SOBRE LA
PLATAFORMA LEADMIND

Número de expediente P10035870

JUNIO 2026

euskotren 

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ALCANCE DEL SUMINISTRO	5
3.1.	Integración de aplicaciones AURA en LEADMIND	5
3.2.	Mantenimiento de la plataforma LEADMIND	5
3.3.	Descripción de la plataforma LEADMIND	6
3.4.	Integración con terceras aplicaciones	7
4.1.	Organización y dirección de los trabajos	9
4.2.	Comité de Dirección	9
4.3.	Comité de Seguimiento	9
4.4.	Planificación de los trabajos	10
4.5.	Entregables	10
4.5.1.	Durante el servicio	10
4.5.2.	A la conclusión del proyecto	11
5.1.	Plazo	12
5.2.	Presupuesto y valor estimado	12
5.3.	Facturación	13
5.4.	Confidencialidad y seguridad.	13
5.5.	Garantía	14
5.6.	Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad	14
5.7.	Condiciones especiales de ejecución en materia ambiental	15
6.	CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN	16
7.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	17

1. OBJETO

El objeto del presente concurso es la contratación mediante licitación por procedimiento negociado mediante solicitud de una única oferta a CAF Digital Services (CAF DS), para la prestación de los siguientes servicios.

- La actualización, modernización e integración de los sistemas Software de Aplicaciones que venían operando sobre la Plataforma de Mantenimiento remoto de Activos Aura (AuraWheel, AuraTrace, AuraLogs) en la nueva plataforma Leadmind.
- Mantenimiento de los Sistemas Software de Aplicaciones integrados en la nueva plataforma Leadmind, desde la presentación de las propuestas técnicas para el mantenimiento, hasta la regulación de las condiciones de garantía.
- Establecer una bolsa de horas para poder cubrir trabajos imprevistos fuera del alcance definido inicialmente. Estos trabajos estarán orientados al desarrollo de un conjunto de aplicaciones e informes que permitan a Euskotren realizar diversos análisis sobre el comportamiento de las unidades de tren y su entorno, así como automatizar diversos procesos de gestión internos.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Protección Ambiental, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Euskotren dispone de una serie de aplicaciones Software que hasta ahora venían corriendo sobre una plataforma de mantenimiento remoto de activos multi-proveedor de forma descentralizada denominada AURA.

Los sistemas software que hasta ahora estaban gestionados bajo el paraguas de AURA eran los siguientes:

- Sistema AURA Wheel
- Sistema AURA Trace
- Sistema AURA Logs

Los sistemas Software AURA han sido desarrollados por CAF DS y así mismo, ha sido esta empresa quien a lo largo de los años ha ido implementando, manteniendo y actualizando los diferentes sistemas anteriormente mencionados y la integración de los equipos multi-proveedor a él conectados.

Las aplicaciones AURA se encuentran instaladas en los servidores Euskotren y cualquier cambio o actualización, requiere de personal experto de CAF DS al ser una aplicación desarrollada en base al know-how protegido de CAF DS.

Los sistemas software AURA Wheel y Trace, están instalados en Euskotren bajo el formato de "Licencia", por lo que no son propiedad de Euskotren. El sistema Aura Logs, si es propiedad de Euskotren, al ser parte del contrato de suministro de las 30 Emus 900.

CAF DS por motivos de obsolescencia de la plataforma AURA, ha comunicado a Euskotren la necesidad de migrar estas aplicaciones al entorno Leadmind que ya está implementado en Euskotren, e integrarlas en la plataforma Leadmind.

Los trenes de las unidades de las series S900, S950, S940 y futuras S980 fabricados y mantenidos por CAF, tienen instalado un equipo denominado "box-PC" que tiene la capacidad de recoger y enviar, a los sistemas de CAF DS, de forma periódica todas las variables del bus de control del tren (MVB), así como todas las alarmas y 3.000 de las anteriores variables bajo petición.

Actualmente, Leadmind es la solución que CAF dispone para el almacenamiento, clasificación y procesamiento de esta información, la cual incluye la infraestructura dimensionada a tal efecto, así como los sistemas de protección adecuados para garantizar la integridad, disponibilidad y seguridad de toda la información descargada. CAF DS cuenta así mismo con un equipo de profesionales cualificados para el análisis masivo de este tipo de datos (expertos en soluciones de Business Intelligence, científicos de datos, ingenieros de telecomunicaciones, ingenieros de sistemas de tren y expertos en mantenimiento) lo cual les permite acometer proyectos de desarrollo con la capacidad y flexibilidad necesarias para atender las demandas que puedan ir surgiendo a medida que se profundiza en el análisis de los propios datos.

En la actualidad se ha habilitado la infraestructura de CAF DS para el análisis de la información procedente de los trenes y los sistemas de información Euskotren, a partir de los cual ya han sido desarrollados diversos informes que están permitiendo analizar los consumos de energía de las S900, S950 y S940, determinar las conducciones más eficientes, evaluar los modos de conducción, etc.

El objetivo actual, es por tanto, migrar los sistemas que operaban en la plataforma AURA a la nueva plataforma Leadmind, y continuar con la ejecución de nuevos desarrollos para profundizar en algunos aspectos identificados en los informes actuales y la creación de nuevos informes para otras áreas de la compañía.

De cara a poder asegurar que la evolución de las aplicaciones e integración de la anterior plataforma AURA en la nueva plataforma LEADMIND se realizan de manera correcta y operativa para Euskotren se hace necesaria la contratación de los servicios objeto de este contrato.

Estos trabajos sólo pueden ser encomendados a la empresa CAF DS ya que disponen de la infraestructura, sistemas de protección adecuados y el conocimiento, así como un equipo de profesionales cualificado para el análisis de este tipo de datos. Esta compatibilidad técnica sólo la puede garantizar la empresa CAF DS ya que la plataforma que está utilizando Euskotren en la actualidad y las aplicaciones afectadas son de esta empresa. Es por ello que el procedimiento de adjudicación que se va a adoptar es el procedimiento negociado sin publicidad mediante la solicitud de una única oferta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.1. Integración de aplicaciones AURA en LEADMIND

Los sistemas software actualmente gestionados bajo el paraguas de AURA y que deberán ser integrados en la nueva plataforma LEADMIND son los siguientes:

- 📍 Sistema AURA Wheel:
 - Software de gestión de los siguientes activos remotos:
 - Medidores portátiles de geometría de rueda Laser Profile en los talleres de Araso, Lutzana, Vitoria Gasteiz y Lebario.
 - Medidores portátiles de geometría de rueda Laser Calipri en los talleres de Lebario y Araso.
 - Medidores portátiles de geometría de discos de freno Laser Calipri en los talleres de Lebario y Araso.
 - Medidores “al paso” de los parámetros geométricos de rodadura en los talleres de Lebario, Araso y Vitoria Gasteiz.
 - Medidores de defectos de rueda “al paso” i(WRD) instalados en Añorga y Ariz.
- 📍 Sistema AURA TRACE:
 - Sistema que permite la trazabilidad de los activos de los trenes (conjuntos funcionales), ante cualquier cambio de posición, nueva incorporación, bajas, etc. A su vez este sistema está interconectado con el GMAO de mantenimiento de MM (Rosmiman).
- 📍 Sistema AURA Logs:
 - Sistema que permite la gestión de las alarmas reportadas por los trenes de forma “on line” a través de equipos LTE, o a través de descargas “Wifi”.
 - Conectado con el sistema GMAO de mantenimiento (Rosmiman)

Estos sistemas deberán ser integrados dentro de la plataforma LEADMIND manteniendo al menos las mismas funcionalidades, capacidad de análisis de datos, estadísticas, establecimiento de tendencias e interfaces con el resto de las aplicaciones utilizadas por Euskotren para la realización del mantenimiento que tienen estas aplicaciones en la actualidad en la plataforma AURA.

3.2. Mantenimiento de la plataforma LEADMIND

Mantenimiento de la plataforma LEADMIND para Euskotren que deberá incluir lo siguiente:

- 📍 Licencias de acceso a plataforma, tipo multiusuario
- 📍 Soporte Helpdesk 8x5
- 📍 Mantenimiento de aplicaciones y servidores, incluido actualizaciones de producto
- 📍 Módulo “Fleet Management”
- 📍 Módulo “Exploration and Diagnostics”
- 📍 Módulo “Advanced Analytics”

-
- 📍 Módulo "Wayside"
 - 📍 Informe "Variables CBM"
 - 📍 Informe "Wheel analytics"
 - 📍 Informe "Driver Performance"
 - 📍 Informe "Energy"
 - 📍 Informe "Events Drilldown"
 - 📍 Informe "Wheelslip"
 - 📍 Integración con terceras aplicaciones tanto sistemas propios de Euskotren como con sistemas de terceros.
 - 📍 Extender los informes actuales a la S980
 - 📍 Alimentación de aplicaciones de gestión de Euskotren, mediante las integraciones oportunas, Leadmind deberá aportar información diaria a las siguientes aplicaciones: Sistemas SPIMM y GMAO (kilómetros por unidad), control de consumos (consumo energético por EMU).

El mantenimiento de la plataforma, así como las visualizaciones se realizarán sobre la plataforma ya consolidada, garantizando un servicio de soporte y mantenimiento adecuados maximizando la disponibilidad de la plataforma y la disponibilidad de la información en tiempo real.

3.3. Descripción de la plataforma LEADMIND

La plataforma LEADMIND permite la gestión y visualización de información de la flota en tiempo real, y consta de un módulo de análisis de datos. Esta plataforma gestiona hasta 3.000 variables enviadas cada segundo por los equipos embarcados en el material móvil. Esta capacidad de la plataforma permite entre otras las siguientes funciones:

- 📍 Visualizar las alarmas activas en cada unidad en todo momento
- 📍 Conocer la configuración de cada unidad, por sistemas
- 📍 Visualizar datos de operación
- 📍 Monitorizar eventos (previamente establecidos)
- 📍 Establecer telemetrías de determinadas variables

Además, el módulo de análisis permite gestionar todo el conjunto de variables y alarmas generadas en los trenes, para extraer históricos, realizar diagnósticos y desarrollar analíticas a partir de la aplicación de algoritmos diversos que combinen el conjunto de variables recogidas por los propios trenes e incluso combinándolas con variables generadas por otras instalaciones o aplicaciones. La plataforma incluye, al menos el siguiente conjunto de analíticas:

- 📍 "Drill down": permite acceder a diferentes estadísticas relativas a las alarmas activadas en la flota para un periodo determinado.
- 📍 "Dashboard de pasajeros": permite obtener los datos relativos a la ocupación de los trenes por coche, trayecto y horarios
- 📍 "Dashboard de consumo energético": permite conocer cuál es el consumo de energía por equipo y por maquinista

-
- ❖ “Dashboard de actuaciones de maquinista”: permite conocer cuáles son los comportamientos recurrentes durante la conducción.
 - ❖ “Dashboard de activaciones Wheelslip”: permite conocer el estado de la vía y la adherencia de las unidades.
 - ❖ “Dashboard de Wheel analytics”: permite conocer el estado de los perfiles de rueda así como monitorizar el desgaste y establecer tendencias para las ruedas.
 - ❖ Se deberán así mismo mantener en correcto estado de operación y estar incluidos dentro de la presente licitación los diferentes informes y/o dashboards que la empresa CAF DS está desarrollando actualmente para Euskotren.

Para los informes y dashboards anteriores se deberán mantener en correcto estado de operación y utilización las fuentes de información, el modo gráfico de presentación de resultados y el conjunto de filtros y agrupaciones.

3.4. Integración con terceras aplicaciones

Dentro de la presente licitación deberán quedar incluido el mantenimiento de las integraciones con terceras aplicaciones tanto de Euskotren como de terceros, existentes en la actualidad.

Euskotren pondrá a disposición de la empresa adjudicataria toda la información almacenada en sus bases de datos estructural y de producción, a partir de la cual podría obtener información necesaria para combinar o completar la información recogida de los trenes.

Por su parte, el servicio de intercambio de datos se ha implementado a partir de las siguientes tecnologías:

- ❖ XML: estándar para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas más extendido que permite validación mediante DTD o XSD
- ❖ JMS: Servicio de mensajes Java que permite el uso de colas de mensajes de manera síncrona y asíncrona, con modelos punto a punto y publicación/suscripción y conexión directa con Oracle AQ
- ❖ Oracle AQ: software de intercambio de mensajes (MOM) entre sistemas distribuidos integrado en la base de datos Oracle
- ❖ Oracle Weblogic Server: Servidor de aplicaciones J2EE para la implantación e integración de aplicaciones empresariales. Proporciona además un servidor JMS y una consola de gestión de este.
- ❖ Oracle Service Bus: Bus de servicios de Oracle que permite conectar, mediar y gestionar las posibles interacciones entre aplicaciones y servicios en la integración de diferentes sistemas

Si adicionalmente a la información disponible por Euskotren se considerase relevante acceder a información disponible por terceras aplicaciones (por ejemplo: procedente de equipos de medida en vía), la empresa adjudicataria implementaría los API necesarios

para llevar a cabo esa conexión o podría, incluso, hacerlo a través del bus de integración de Euskotren

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1. Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Se deberá indicar expresamente la presencia de mujeres en el equipo de trabajo adscritas a este contrato y su función dentro el equipo.

Se deberá indicar toda acción propuesta que minimice las emisiones de CO2 y otras medidas que vayan en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

El esquema de organización propuesto estará formado al menos por los siguientes comités.

4.2. Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimiento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- 📍 Revisión de la marcha del servicio
- 📍 Facilitar los recursos especiales que demande la jefatura del servicio
- 📍 Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato
- 📍 Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- 📍 Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse, y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

4.3. Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- 📍 Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- 📍 Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.

-
- 📍 Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
 - 📍 Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
 - 📍 Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
 - 📍 Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
 - 📍 Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
 - 📍 Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

4.4. Planificación de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio. Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado "3. Alcance" del presente pliego técnico.

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la notificación de la adjudicación, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al Comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

4.5. Entregables

Toda la documentación se entregará en cualesquiera de los dos idiomas oficiales de la CAPV.

4.5.1. Durante el servicio

Durante la ejecución del servicio la empresa licitadora deberá proporcionar al Comité de Seguimiento, como mínimo, la siguiente documentación:

- 📍 Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación.

-
- 📍 Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al Comité de Seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

4.5.2. A la conclusión del proyecto

Una vez finalizado y aprobado el proyecto, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- 📍 Descripción de las actuaciones desarrolladas.
- 📍 Descripción de las integraciones desarrolladas

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. Plazo

El plazo de ejecución del contrato es de TRES (3) años, desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos, y desarrollándose conforme al plan de trabajos aprobado por Euskotren.

Adicionalmente, el contrato podrá prorrogarse por UN (1) período anual, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dicha prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

5.2. Presupuesto y valor estimado

El importe máximo previsto para la presente licitación asciende a DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000€), dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

Este importe se divide en:

- 📍 La actualización, modernización e integración de los sistemas Software de Aplicaciones que venían operando sobre la Plataforma de Mantenimiento remoto de Activos Aura (AuraWheel, AuraTrace, y AuraLogs) en la nueva plataforma Leadmind: 70.000€
- 📍 Mantenimiento de los Sistemas Software de Aplicaciones integrados en la nueva plataforma Leadmind, e informes: 105.000€
- 📍 Bolsa de horas: 40.000€

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo de criterios sujetos a negociación indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se contempla la posibilidad de modificar el presupuesto inicial del contrato en hasta un 20 %, para el buen fin del objeto del contrato, por casusas sobrevenidas que pudieran producirse durante la ejecución del contrato. Para ello, la persona responsable del contrato verificará que se dan las condiciones necesarias y lo dejará debidamente acreditado en el expediente

El valor estimado, a efectos del art. 101 del LCSP del contrato es de TRESCIENTOS DOCE MIL EUROS (312.000 €), incluyendo la prórroga y la modificación máxima prevista.

El presupuesto previsto para la eventual prórroga asciende a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €), de los cuales TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €) corresponden a la cuota de mantenimiento y DIEZ MIL EUROS (10.000 €) a la bolsa de horas asociada a dicha prórroga. Únicamente se facturarán, con cargo a esta bolsa de horas, los servicios efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren,

hasta el límite anual indicado y conforme a los precios establecidos en la oferta de la empresa adjudicataria.

5.3. Facturación

Estos importes se distribuirán de la siguiente manera:

	2026	2027	2028	Prórroga 2029
Integración AURA en LEADMIND	70.000			
Cuota mantenimiento	35.000	35.000	35.000	35.000
Bolsa de horas	10.000	15.000	15.000	10.000

Los abonos correspondientes a la bolsa de horas se realizarán a partir del detalle de las horas dedicadas a tal efecto, a partir del coste unitario de 90€/h. Se facturarán los trabajos efectivamente y ejecutados y validados por Euskotren, conforme a este precio unitario y a la finalización de dichos trabajos.

La forma de pago de Euskotren se realizará por transferencia bancaria a 30 días fecha de factura, previo registro de la factura a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

5.4. Confidencialidad y seguridad.

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del concurso, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

Será de obligado cumplimiento el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la ISO27001 en materia de Seguridad de la Información para todo el ciclo del dato (generación, transmisión, tratamiento, almacenamiento...)

Asimismo, la empresa deberá hacer una declaración en relación con qué uso se le va a dar a dichos datos (y nunca para fines no declarados). Dichos datos deberán estar disponibles para su acceso por parte de Euskotren.

5.5. Garantía

Será obligación de la empresa adjudicataria, sin cargo adicional alguno, el soporte o mantenimiento (preventivo o correctivo) de cada uno de los desarrollos realizados durante un plazo mínimo de garantía de DOCE (12) meses, a contar a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho periodo los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables.

Será exigible la disponibilidad de los informes correspondientes a los trabajos realizados durante los siguientes DOS (2) años tras su generación.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores que se pongan de manifiesto en la ejecución de los mismos, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. También se incluirán los evolutivos de versiones de hardware, firmware y software de la plataforma.

Las condiciones relativas a la garantía son de mínimo DOCE (12) meses a contar desde la recepción y aceptación por parte de Euskotren, para ítem de la lista de suministro indicada en la tabla del capítulo 3, Alcance del suministro.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables si así lo solicita Euskotren.

La ampliación de la garantía será objeto de negociación.

5.6. Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La empresa adjudicataria en la elaboración de la prestación objeto del contrato adquirirá el compromiso de trabajar el enfoque de género.

Adicionalmente, se deberá indicar expresamente la presencia de mujeres en el equipo de trabajo adscritas a este contrato. En la oferta deberá indicarse función prevista, dedicación, participación real en la ejecución del contrato y posición dentro del organigrama.

5.7. Condiciones especiales de ejecución en materia ambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

Toda la documentación generada en el marco del contrato (proyectos, manuales, informes y demás entregables) se proporcionará preferentemente en formato electrónico, mediante correo electrónico, servidor seguro o soportes digitales. Solo se recurrirá al formato físico cuando así lo exija la normativa aplicable o cuando así lo solicite expresamente Euskotren.

Se deberá indicar toda acción propuesta que minimice las emisiones de CO₂ y otras medidas que vayan en consonancia con el plan de política ambiental de Euskotren (que pueden consultar en la página web www.euskotren.eus).

La empresa adjudicataria deberá utilizar equipos energéticamente eficientes y adoptar medidas para minimizar el consumo de energía durante la ejecución del contrato, promoviendo asimismo buenas prácticas de ahorro energético entre el personal adscrito al mismo.

6. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Tras la presentación por parte de la empresa candidata invitada de su proposición de partida, y verificado que la oferta inicial cumple con las especificaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se negociará con la misma las siguientes cuestiones:

- 📍 Presupuesto del contrato
- 📍 Plazo de garantía
- 📍 Tasa horaria para la bolsa de horas.

Presentada la segunda y definitiva oferta tras la negociación por parte de la empresa licitadora, Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de la empresa licitadora, en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas:

📍 Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa y de capacidad y solvencia según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

📍 Sobre de juicios de valor

Memoria técnica y criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor. Incluirá al menos lo siguiente:

- ✓ Metodología general y plan de gestión
- ✓ Memoria descriptiva de los trabajos a realizar
- ✓ Equipo de trabajo. La empresa describirá la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

📍 Sobre de fórmulas

Deberá cumplimentarse el “Modelo de criterios sujetos a negociación”. Además de indicar en dicho modelo el precio total, el precio para cada una de las partidas establecidas.